



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 30 de septiembre de 2014

Nº 111-2014-GG-OSITRAN

VISTA:

La Nota Nº 962-14-GSF-OSITRAN del 24 de septiembre de 2014 a través de la cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN, de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 121-2013-GG-OSITRAN de fecha 23 de diciembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2014;

Que, mediante Nota Nº 962-14-GSF-OSITRAN, de fecha 24 de septiembre de 2014, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió a este despacho una propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, excluyéndose actividades a supervisar correspondientes a la Entidad Prestadora Transportadora Callao S.A.;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2014, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014;

De conformidad con lo establecido en la sección IX de la "Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre de 2013;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, a fin de excluir en sus alcances las actividades de supervisión propuestas mediante el documento de Vista, respecto a la Entidad Prestadora Transportadora Callao S.A., presentado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.



OSITRAN
- ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

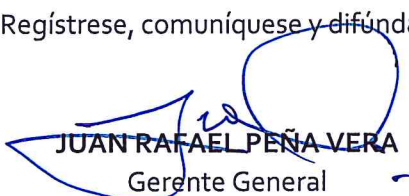
Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la Entidad Prestadora Transportadora Callao S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2014, aprobadas mediante la presente Resolución.

TERCERO.- Autorizar la difusión de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2014 modificado, en la Página Web institucional (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y difúndase.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 34211-14



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2014

Entidad Prestadora:

TRANSPORTADORA CALLAO S.A.

Concesión:

TERMINAL DE EMBARQUE DE CONCENTRADOS DE MINERALES EN EL TP CALLAO

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidad	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Producto Final
I.- OPERACIONES	Cumplimiento del Plan Anual de mantenimiento	Artículo 8 del RGS	Contrato no contempla penalidad	No Aplica	Julio - Diciembre	Acta de Inspección
	Plan de Protección y Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria - Refrenda	RM N° 330-2004-MTC/02 - Anexo, Artículos 6° y 13°.	Contrato no contempla penalidad	No Aplica	Diciembre	Acta de Inspección
	Seguridad Control y Vigilancia, Licencias, Certificaciones, Capacitación, Entrenamientos y Ejercicios	RM N° 162-2001-MTC/15.15 - Anexo 3 RESCOV.	Contrato no contempla penalidad	No Aplica	Julio - Diciembre	Acta de Inspección
	Reglamento de Seguridad Certificado de Seguridad - Refrenda	RAD 010-2007-APN/DIR	Contrato no contempla penalidad	No Aplica	Diciembre	Acta de Inspección
	Plan de Emergencia de la Instalación Portuaria Especial (IPE) y Certificado de Autorización de la APN - Refrenda	RM N° 162-2001-MTC/15.15 - Anexo 2 - REPAPS - Numeral 9.4 RAD N° 003-2006-APN/DIR	Contrato no contempla penalidad	No Aplica	Diciembre	Acta de Inspección
	Reglamento de Operaciones. Junta de Operaciones	Plan de Operaciones RM N° 162-2001-MTC/15.15 - Anexo 1 RAD N° 018-2011-APN/DIR	Contrato no contempla penalidad	No Aplica	Julio - Diciembre	Acta de Inspección
	Niveles de Servicio y Productividad, verificación del cumplimiento de remisión de la información para la medición trimestral	Cláusulas 8.4 y 8.16 y Anexo 3 del CC	Aplicación cuando corresponda en la evaluación Trimestral: Por operación individual, 0.005 UIT, por cada vez Por promedio trimestral, 0.10 % del ISTA, por cada vez Por no entregar la información, 0.005UIT por cada día de atraso.	No Aplica	Julio - Diciembre	Acta de Inspección
	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente. Plan Anual de Mantenimiento.	Artículo 24 del RGS literal a) y c)	0.8 UIT por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Cumplimiento de la presentación de Informes mensuales: ejecución del Plan de Mantenimiento, Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	0.8 UIT por cada día de atraso	Mensual	Enero - Diciembre	Informe Técnico
	Presentación del Informe de Cobertura de Pólizas de Seguros	Numeral 20.7 del CC Numeral 10.11 del CC	0.8 UIT por cada día de atraso	Enero	Febrero	Informe Técnico y Oficio de cumplimiento al Concesionario
II.- ECONOMICO COMERCIAL - ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Vigencia de la Póliza Seguros Personales para Trabajadores.	Numeral 10.3 del CC	80 UIT por cada día de atraso	No Aplica	Abril	Informe Técnico siempre y cuando se de modificaciones u observaciones, caso contrario se actualiza registro de control de pólizas.
	Vigencia de la Póliza contra Todo Riesgo de Construcción y Montaje	Numeral 10.4 del CC	80 UIT por cada día de atraso	Noviembre	Diciembre	Informe Técnico siempre y cuando se de modificaciones u observaciones, caso contrario se actualiza registro de control de pólizas.
	Vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil	Numeral 10.6 del CC	80 UIT por cada día de atraso	Noviembre	Diciembre	Informe Técnico siempre y cuando se de modificaciones u observaciones, caso contrario se actualiza registro de control de pólizas.
	Pago de las primas de seguros	Sección X del CC.	0.5% del monto de la prima respectiva por cada día de atraso	según vigencia	Julio - Diciembre	Acta de Inspección
	Presentación de "Plan Anual de Negocios"	Artículo 25° del RGS	0.8 UIT por cada día de atraso	Marzo	Abril	Informe Técnico y Oficio de cumplimiento al Concesionario
	Presentación del Inventario Anual de los Bienes de la Concesión	Artículo 7 del Reglamento de Alta y Bajas de Bienes	4 UIT por cada día de atraso	Abril	Mayo	Informe Técnico y Oficio de cumplimiento al Concesionario
	Presentación de la Conformación del Accionariado de la Entidad Prestadora.	Numeral 12.1 del CC + Artículo 10° literales b) y g) del RGS	400 UIT cada vez	No aplica	Agosto	Informe Técnico y Oficio de cumplimiento al Concesionario
	Vigencia de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Numeral 9.1 y 9.2 del CC	Contrato no contempla penalidad	Enero	Febrero	Informe Técnico y Oficio de cumplimiento al Concesionario
	Presentación del "Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones" del año siguiente	Artículo 24° literal a) del RGS	0.8 UIT por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico y Oficio de cumplimiento al Concesionario
	Presentación de Informes mensuales de Estadísticas Comerciales.	Artículo 26° del RGS literal d)	0.8 UIT por cada día de atraso	Mensual	Enero - Diciembre	Informe Técnico y Oficio de cumplimiento al Concesionario
	Presentación del Registro de Reclamos	Artículo 14° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EPPP	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Julio - Diciembre	Acta de Inspección
	Atención de Reclamos y su Adecuada Difusión	Artículo 17° y Capítulo II del Título III del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN. Reglamento de Atención de Reclamos de EPPP	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Julio - Diciembre	Acta de Inspección
	Pago de la Retribución mensual	Numeral 8.22 del CC y Artículo 10° del RGS	0.5% de la Retribución mensual por cada día de atraso	Mensual	Julio - Diciembre	Acta de Inspección
	Pago del Aporte por Regulación	Numeral 13.18 del CC y Artículo 10° del RGS	Contrato no contempla penalidad	Mensual	Julio - Diciembre	Acta de Inspección
	Adecuada Tramitación de Solicitudes de Acceso a la ITUP	Artículo 8° literales a) y b), y Capítulo 3° del REMA	Contrato no contempla penalidad	No aplica	Julio - Diciembre	Acta de Inspección
III.- INVERSIONES	Aplicación de las Tarifas Vigentes	Artículo 8° literales a) y b) del REMA y Artículos 8° y 10° del RETA	1 UIT por cada día de atraso	No aplica	Julio - Diciembre	Acta de Inspección
	Reunión de Trabajo Información de los avances de la obra e implicancias durante la semana, así como la programación y obligación a cumplir durante la semana siguiente	Artículo 15 c) del RGS		No aplica	Enero - Abril	Acta de Reunión
	Supervisión de Gabinete					
	Ejecución de obras no aprobadas con aprobación del expediente técnico	Cláusula 6.8	80 UIT cada vez	Al momento de ejecutarse obras no aprobadas	Cuando se presenta	Informe Técnico
	Presentación de las solicitudes de cambio para aprobación	Cláusula 6.9	40 UIT por cada vez que se modifique el diseño conceptual del Expediente Técnico sin seguir el procedimiento establecido en el contrato	Al momento de ejecutarse obras no aprobadas	Cuando se presenta	Informe Técnico
	Cumplimiento de la culminación de la ejecución de las obras en el plazo establecido	Cláusula 6.19	3.2 UIT por cada día de atraso hasta un máximo de seis meses en la culminación de la ejecución de las obras en el plazo establecido en el Calendario de Ejecución de Obras.	Al cumplirse el plazo de obra programado	Enero	Informe Técnico
	Ampliación de plazo total para la ejecución de las obras en el plazo establecido en el calendario de ejecución de obras por razones imputables al concesionario, la misma que requerirá estar debidamente fundamentada	Cláusula 6.21	3.2 UIT por mes o fracción de mes Ampliación de plazo por razones imputables al concesionario.	No tiene	Cuando se presenta	Informe Técnico
	Correcta ejecución para la aprobación y recepción de las obras	Cláusula 6.26	40 UIT por cada vez que se rechace una obra.	Sin plazos	A la solicitud de la recepción de las obras	Informe Técnico
	Presentación oportuna de los Informes de avance mensual para revisión de los mismos	Cláusula 6.31	0.8 UIT por cada día de atraso en la presentación al Regulador del Informe mensual de avance de obra	Antes de los días 30 de cada mes	Enero - Mayo	Informe
	Inspección					
	Tener al día el Libro de Obras desde el inicio de la construcción	Cláusula 6.16	2.4 UIT por cada vez, por no tener al día el Libro de obras durante la construcción	Revisión inopinada	Abril, Julio	Acta de Inspección
	Libre acceso del Libro de Obras durante la ejecución del Proyecto.	Cláusula 6.17	8 UIT por cada vez que no se otorgue a la APN, Regulador o Supervisor de obras, acceso al Libro de Obras durante la construcción	Revisión inopinada	Abril, Julio	Acta de Inspección
	Cumplimiento del Calendario de ejecución de Obra	Cláusula 6.19	3.2 UIT por cada día de atraso hasta un plazo máximo de seis meses en la culminación de la ejecución de las obras en el plazo establecido en el Calendario de ejecución de obras	Al cumplirse el plazo de obra aprobado	Abril, Julio	Acta de Inspección
	Oportuno inicio de la construcción, cumplimiento de los requisitos	Cláusula 6.11	0.8 UIT por cada día de atraso hasta un máximo de seis meses en el inicio de la construcción de obra	a los 30 días desde el cumplimiento de todos los requisitos de la cláusula 6.11	Abril, Julio	Acta de Inspección
	Cumplimiento del plan de mantenimiento y conservación	Cláusula 7.7	3.2 UIT por vez por no otorgar al Regulador o al Supervisor de conservación acceso a las obras para realizar su labor	Revisión inopinada	Abril, Julio y Octubre	Acta de Inspección
IV.- AMBIENTAL	Inscripción de los Bienes en los Registros Públicos a nombre del concesionario.	Cláusula 5.10	0.8 UIT por cada día de atraso de no acreditar la inscripción en Registros Públicos de los bienes de la concesión a nombre del Concedente, que se construyan o instalen a partir de la toma de posesión	dentro de los seis meses de suscrita el Acta de Recepción	Abril, Julio y Octubre	Acta de Inspección
	Implementación del ISO	Cláusula 11.15	Atraso en la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental reconocido internacionalmente: 2.4 UIT por cada día de atraso.	hasta 3 años después de iniciada la etapa de explotación	Diciembre	Informe
	Cumplimiento de presentación del Informe socio ambiental durante la construcción	Cláusula 11.16	Atraso en la entrega de informes ambientales durante la construcción a la APN: 0.8 UIT por cada día de atraso.	mensual	Enero - Junio	Informe
	Cumplimiento de presentación del Informe socio ambiental durante la explotación	Cláusula 11.17 y 11.18	Atraso en la entrega de los informes ambientales durante la Explotación a la APN: 0.8 UIT por cada día de atraso.	enero, abril, julio y octubre	febrero, mayo, agosto y noviembre	Informe
	Cumplimiento de obligaciones con respecto a las visitas al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.	Cláusula 11.14	No continúa a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, al inicio de la construcción y explotación: 0.8 UIT por cada día de atraso.	No aplica	Febrero/ junio/noviembre	Acta de Inspección



